

## ACTA

de la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Panamá la noche del 3 de Noviembre de 1903, en la cual el Concejo decidió aceptar y sostener la independencia del Istmo proclamada ese mismo día por un grupo de notables, y convocar a un Cabildo Abierto para el día siguiente. \*

*Sesión Extraordinaria y Solemne del día 3 de Noviembre de 1903 — Presidencia del Vocal Brid. —*

En la ciudad de Panamá, a las nueve y cincuenta minutos de la noche del martes tres de Noviembre de mil novecientos tres, se reunió el Concejo Municipal del Distrito en sesión extraordinaria y solemne con asistencia de sus miembros señores General Rafael Aizpuru, Agustín Arias Feraud, Demetrio H. Brid, José María Chiari R., Manuel J. Cucalón P., Enrique Linares y Manuel María Méndez.

Abierta la sesión, el señor Presidente manifestó a los señores del Concejo, que en este solemne momento y de gran excitación, un grupo respetable de ciudadanos de esta capital habían proclamado la independencia del Istmo, con el beneplácito de los pueblos de su comprensión y de la ciudadanía, y que con tal motivo deseaba saber si los actuales representantes de los derechos del pueblo estaban dispuestos a adherirse y secundar ese movimiento bajo juramento de sacrificar sus intereses y vidas, y hasta el porvenir de sus hijos si fuere necesario.

El Concejo prestó el solemne juramento de aceptar y sostener ese movimiento, y en tal virtud el Concejal Sr. Aizpuru presentó la siguiente proposición:

“La Municipalidad de Panamá en vista del movimiento espontáneo de los pueblos del Istmo, y particularmente de la ciudad de Panamá, declarando su independencia de la metrópoli colombiana, y deseando establecerse en gobierno propio, independiente y libre, acepta y sostiene dicho movimiento y en consecuencia,

## RESUELVE:

Convocar a Cabildo Abierto al pueblo en general, y a todas las corporaciones públicas, Civiles, Militares y Eclesiásticas para hoy a

\* Documentos fundamentales, cit., p. 97-99.

las tres de la tarde en el Palacio Presidencial de la República de Panamá”.

Puesta en discusión, el mismo proponente vocal Aizpuru usó la palabra para expresar que esa moción estaba de acuerdo en un todo con el juramento prestado anteriormente, y que la independencia del Istmo era un hecho trascendental, que tendría eco entre nuestros hijos pues así como en este mismo recinto nuestros Próceres juraron la emancipación del Istmo del Gobierno de España en 28 de Noviembre de 1821, para agregarse espontáneamente a la Gran Colombia, hoy proclama su independencia del Gobierno Colombiano para recoger óptimos frutos; y que esa independencia era absolutamente indispensable para llegar a la meta de la felicidad.

Sometida a votación la proposición aludida resultó aprobada por unanimidad, circunstancia que se hace constar a solicitud del Concejal Cucalón P.

Acto contínuo el Concejal Sr, Brid separado de la silla presidencial, suscribió esta otra proposición.

“Envíese el siguiente telegrama a su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos. Washington. La Municipalidad de Panamá celebra en este momento sesión solemne adhiriéndose movimiento separación Istmo de Panamá resto de Colombia, y espera reconocimiento de su Gobierno para nuestra causa”.

Al discutirse esta proposición el mismo Concejal Brid hizo presente que le había movido a hacer esa moción, la visión del porvenir, y porque el actual movimiento popular contaba con el decidido apoyo del Istmo; pero que necesariamente ese apoyo debía tener una guía esa era la protección directa de los Estados Unidos.

Puesta a votación fué igualmente aprobada por unanimidad de votos, que pidió se hiciera constar el mismo Concejal proponente.

Terminado el objeto de la convocatoria y vuelto a ocupar el Concejal Brid el puesto de Presidente, ratificó el juramento prestado por los señores Concejales e invocó el nombre de Dios y de la Patria como testigos de este acto solemne.

Con lo cual terminó la sesión a las diez de la noche.

El Presidente,

(Fdo) DEMETRIO H. BRID.

El Secretario,

(Fdo.) Ernesto J. Goti.

(“Registro Municipal”, Organó Oficial del Municipio de Panamá, Año XII, Número 2. — Panamá, 26 de Noviembre de 1903).

## ACTA

de la sesión celebrada por el Concejo Municipal de Panamá la tarde del 4 de noviembre de 1903, donde se declaró en forma solemne que los pueblos de su jurisdicción se separan de Colombia para constituir República independiente, se nombró la Junta Provisional de Gobierno y se obtuvo la aprobación del pueblo de Panamá, convocado a Cabildo Abierto\*

En la ciudad de Panamá, cabecera del Distrito del mismo nombre, a las tres de la tarde del día cuatro de Noviembre de mil novecientos tres, se reunió, por derecho propio, el Concejo Municipal con asistencia de los señores Concejales Aizpuru Rafael, Arango Ricardo M., Arias F. Agustín, Arosemena Fabio, Brid Demetrio H. Chiari R. José María, Cucalón P. Manuel J., Domínguez Alcides, Lewis Samuel, Linares Enrique, McKay Oscar M., Méndez Manuel María y Vallarino Darío, el Alcalde del Distrito y el Personero Municipal, teniendo el exclusivo propósito de deliberar respecto de la situación en que el país se encuentra y resolver sobre lo más conveniente a la tranquilidad, al desarrollo y al engrandecimiento de los pueblos que constituyen la entidad etnográfica y política denominada Istmo de Panamá, se consideraron detenidamente por los señores Concejales Arias F., Arosemena, Chiari R. Brid, Cucalón P., Aizpuru, Lewis y Linares, los hechos históricos en virtud de los cuales el Istmo de Panamá, por su propio estímulo y en espera de procurarse los amplios beneficios del Derecho y de la Libertad, desligó, el veintiocho de Noviembre de mil ochocientos veintiuno, sus destinos de los de España, y espontáneamente asoció su suerte a la de la Gran República de Colombia.

Hiciéronse reflexiones tendientes a establecer que la unión del Istmo con la antigua y moderna Colombia no ha producido los bienes que de ese acto se aguardaron, y en extensas consideraciones se hizo mención particularizada de los grandes e incesantes agravios que al Istmo de Panamá le han hecho en sus intereses materiales y morales en todo tiempo, los Gobiernos que en la Nación se han sucedido, ora en las épocas de la Federación, ora en las del Centralismo, agravios que en vez de ser atendidos y patrióticamente remediados por quienes debieran serlo, cada día se aumenta la cantidad y se agravan con persistencia y ceguera tales, que han desarraigado

\* Documentos fundamentales, cit., p. 100-102.

do en los pueblos del Departamento de Panamá la inclinación que por pura voluntad tuvieron a Colombia, y demostrándoles que, colmada la medida de las querellas y perdidas las esperanzas en el futuro, es el momento de desatar unos vínculos que los retrasan en cuanto tiende a la civilización, que ponen obstáculos insuperables al progreso y que, en suma, les produce infelicidad, contrariando y haciendo completamente nugatorios los fines de la sociedad política en que entraron movidos por la necesidad de satisfacer la obligación de prosperar en el seno del Derecho respetado y de la Libertad asegurada.

En virtud de las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal del Distrito de Panamá, fiel intérprete de los sentimientos de sus representados, declara en forma solemne, que los pueblos de su jurisdicción se separan desde hoy, y para lo sucesivo, de Colombia, para formar con las demás poblaciones del Departamento de Panamá, que aceptan la separación y se les unan, el Estado de Panamá, a fin de constituir una República con Gobierno independiente, democrático, representativo y responsable que propenda a la felicidad de los nativos y de los demás habitantes del territorio del Istmo.

Para llevar a la práctica el cumplimiento de la resolución que tienen los pueblos de Panamá, de emanciparse del Gobierno de Colombia, en uso de su autonomía y para disponer de sus destinos y fundar una nueva Nacionalidad, libre de poderes extraños, el Concejo Municipal del Distrito de Panamá, por sí y en nombre de los otros Concejos Municipales del Departamento, encomienda la administración, gestión y dirección de los negocios, transitoriamente y mientras se constituya la nueva República, a una Junta de Gobierno compuesta de los señores José Agustín Arango, Federico Boyd y Tomás Arias, en quienes sin reserva alguna delega los poderes, autorizaciones y facultades necesarios, amplios y bastantes para el satisfactorio cumplimiento del cometido que en nombre de la patria se les encarga.

Convocada la población de Panamá a Cabildo Abierto para someter a su sanción al Acuerdo que entraña la presente Acta, fue aprobado por unanimidad, después de haber prestado el juramento legal los ciudadanos designados para constituir la mencionada Junta de Gobierno.

Se dió por terminado este acto solemne, que para su validez y firmeza se firma por los Dignatarios y demás miembros presentes de la Corporación.

Demetrio H. Brid. — R. Aizpuru. — A. Arias F. — Manuel J. Cicalón P. — Fabio Arosemena. — Oscar M. Mckay. — Alcides Do-

mínguez. — Enrique Linares. — J. M. Chiari R. — Darío Vallarino.  
— S. Lewis. — Ricardo M. Arango. — Manuel M. Méndez.

El Secretario del Concejo, Ernesto J. Goti.

(Registro Municipal, Organó Oficial del Municipio de Panamá. — Año XII, No. 3, de 31 de Diciembre de 1903).

## 15

### MENSAJE

de la Junta Provisional de Gobierno a la  
Convención Nacional Constituyente.\*

Honorables Diputados:

Os halláis aquí reunidos en representación de los pueblos del Istmo, merced a un acontecimiento de la mayor resonancia histórica: la transformación del antiguo Departamento de Panamá en una República independiente, libre y soberana.

Esa transformación se ha efectuado sin sacrificio de vidas ni de parte alguna de la riqueza pública, por haber sido unánime el movimiento que le dió impulso, armónico y firme el esfuerzo para sostenerla y universal la aprobación del país.

Causas de diversa naturaleza, que vosotros como istmeños conocéis bien, justifican plenamente ante nosotros mismos y ante los demás pueblos de la tierra nuestra separación de la República de Colombia. Vosotros sabéis que al independizarse de España se incorporó voluntariamente a Colombia, confiando sin duda en que mejoraría su condición y estaría en capacidad de labrar su prosperidad al amparo de aquella nación que se alzaba como una de las más poderosas del continente. La experiencia, larga y dolorosa, ha demostrado que aquellas esperanzas eran infundadas.

El régimen de gobierno central implantado en una nación como aquélla, cuyo territorio se extendía desde el Mar Caribe hasta el río Amazonas, sin vías de comunicación que pusieran en contacto sus diversas y remotas partes, tan desemejantes entre sí por la naturaleza del suelo como por la índole de sus habitantes, debía produ-

\* Documentos fundamentales, cit., 106-117.

cir y produjo, en efecto, la reacción inevitable que en forma de guerra civil desastrosa azotó el país en los años 1840 y 1841, iniciada por las provincias deseosas de una organización descentralizada favorable a su desarrollo.

En ese movimiento armado tomaron parte las provincias de Panamá y Veraguas, las cuales se separaron de la entonces República de la Nueva Granada y convocaron una Convención Constituyente que declaró constituido el Estado Libre e independiente del Istmo el 18 de Marzo de 1841. Una de las disposiciones de aquel acto constitucional fué que el Istmo jamás entraría otra vez a formar parte de la Nueva Granada bajo un régimen central.

No triunfaron entonces las ideas que dieron origen a la guerra civil, y el centralismo continuó en vigor hasta el año de 1855 en que el Congreso de la Nación Granadina expidió una ley por la cual se creó el Estado de Panamá con facultades autónomas. A aquella ley siguieron otras análogas que transformaron toda la nación, de tal modo que cuando en 1858 se expidió una nueva Constitución política que le dió al país el nombre de Confederación Granadina, el sistema federal existía ya real y efectivamente.

Sobrevino luego una nueva guerra civil cuyas consecuencias se sienten todavía por los gérmenes funestos que dejó en el país. Los federalistas triunfantes por las armas extremaron sus ideas y quisieron ponerlas a cubierto de toda reforma futura; debilitaron de ese modo el poder real de la entidad nacional, y de un sistema teóricamente ideado para fundar el orden y el concierto armónico de los poderes públicos y de los intereses sociales, surgieron las agitaciones continuas, las luchas armadas y el desastre.

El entonces Estado Soberano de Panamá no se salvó de los males de aquél régimen. Vinculado a una nación cuya inestabilidad era crónica, se vió envuelto también en continuos desórdenes provocados con fines políticos por Agentes del Gobierno general, hasta que en 1886 se estableció de nuevo el régimen central que hoy rige en Colombia y bajo el cual vivió el Istmo de Panamá hasta el 3 de Noviembre de 1903.

Bajo ninguno de esos regímenes progresó el Istmo en proporción a sus capacidades industriales y a sus facilidades comerciales notorias; el centralismo le fue funesto por las circunstancias que antes hemos enunciado; la federación también lo fue por una concurrencia de causas complejas que la historia estudiará con mayor serenidad.

Si, pues, ninguno de esos sistemas produjo los bienes esperados; si todos se ensayaron y ninguno de ellos fue parte a promover el adelanto intelectual, moral y material de los pueblos que compo-

nen esta entidad etnográfica y política, el mal debía consistir en algo que se imponía sobre todos esos sistemas y prevalecía sobre ellos para desnaturalizarnos; en algo que realmente hacía sentir una influencia letal y entorpecedora. Hoy en presencia de los sucesos recientes y de los bienes relativamente grandes que en tan corto tiempo hemos alcanzado, siquiera sea que se consideren como únicos, la concordia entre los partidos y la desaparición de los odios que hasta ayer no más fueron origen de persecuciones y de crueldades, el mal se ha revelado a los de todo observador sagaz, y consiste en la dependencia directa o indirecta de un poder extraño que jamás se puso en contacto con las necesidades del país o que las desatendió de modo voluntario, persistente y criminal.

Algunas de estas ideas las hallaréis vosotros expuestas en el MANIFIESTO que contiene las causas del movimiento tan felizmente iniciado en esta ciudad el día 3 de Noviembre del año último, y como tal documento tiene carácter oficial, creemos innecesario insistir en la relación pormenorizada de las razones que produjeron aquella explosión de patriotismo.

El hecho actual, elocuente y de consecuencias irrevocables, es que la República de Panamá existe, que para constituirla definitivamente en forma que garantice los bienes del orden y de la libertad habéis sido elegidos por el pueblo istmeño en elecciones realizadas con la mayor pureza y con absoluta libertad. Sóis, pues, los representantes genuinos de la voluntad popular, y poseéis los poderes del soberano sin más limitaciones que las que la opinión pública os ha impuesto al elegirlos.

La Junta de Gobierno Provisional, compuesta por nosotros en virtud de designación de las Municipalidades de la República, cesa desde hoy en el ejercicio de las facultades legislativas de que tuvo que hacer uso para organizar los varios ramos del servicio público y para resolver cuestiones de vital importancia para la Nación. Resignamos, pues, en vosotros esas facultades que de derecho os pertenecen y conservamos la dirección ejecutiva de la administración nacional para que no haya trastornos en el servicio por el tiempo absolutamente indispensable hasta que en vuestra sabiduría dispongáis el modo de reemplazarnos en ramo tan importante del Gobierno.

Al depositar en vosotros los poderes de que hemos estado investidos desde el día 4 de Noviembre del año último, es nuestro deber daros cuenta de los actos legislativos que hemos dictado en virtud de las circunstancias excepcionales en que nos hemos visto, al frente de un país nuevo en el que se suponía no existentes por razón de los hechos consumados las leyes que rigieron hasta el día ante-

rior a la proclamación de la independencia, y en donde había que proceder con cordura y actividad a asegurar la existencia de la nación misma contra toda agresión externa.

Para atender a los diversos y variados ramos de la administración pública, creíamos necesaria la creación de seis Ministerios, así: Gobierno, Relaciones Exteriores, Justicia, Hacienda, Guerra y Marina e Instrucción Pública, para desempeñar los cuales nombrados, respectivamente, a los señores doctores Eusebio A. Morales, F. V. de la Espriella, Carlos A. Mendoza, don Manuel E. Amador, don Nicanor A. de Obarrio, y don Nicolás Victoria J., siendo este último, reemplazo, por excusa, con el señor don Julio J. Fábrega.

Uno de los primeros actos del Gobierno así formado fue poner en vigor todas las leyes que habían regido hasta el día anterior al movimiento, con las alteraciones y cambios que imponía el nuevo régimen y con las modificaciones que la Junta de Gobierno acordara posteriormente. Esa era una medida de necesidad incuestionable. No es posible que en un país que ha estado gobernado por un cuerpo de leyes conocido, se encuentre repentinamente sin ley ninguna que regule las relaciones de los asociados y fije las facultades y los deberes de las autoridades encargadas de darles protección y seguridad. Lo más acertado era en esas circunstancias seguir gobernándonos por las leyes anteriores y así lo resolvimos, dando por resultado el funcionamiento inmediato y armónico de toda la administración pública sin el más leve tropiezo.

Una medida que desde hace muchos años reclamaba la opinión pública era la creación de la Provincia de Bocas del Toro, y en consideración a los valiosos intereses vinculados a aquel territorio, a la dificultad en las comunicaciones y aun a razones de seguridad, dictamos el decreto por el cual se creó la Provincia, compuesta de los Distritos de Bocas del Toro, Chiriquí Grande y Bastimentos. Gran regocijo ha causado ese acto de justicia en todas las poblaciones favorecidas y estamos seguros de que la nueva Provincia continuará desarrollándose industrialmente con mayor rapidez y con más estabilidad que antes.

Las leyes puestas en vigor comprendían el importante ramo de la Justicia; pero como por la naturaleza de las transformaciones efectuadas, los Tribunales y Juzgados no podían seguir funcionando como si derivaran su autoridad de un poder que había desaparecido, se expidió un decreto orgánico del ramo en armonía con la nueva situación creada.

Lo mismo ocurrió en la Hacienda pública. En el extinguido Departamento existían dos clases de impuestos, de contribuciones y de proventos fiscales: unos nacionales que pertenecían a la nación



colombiana y otros departamentales que correspondían al Departamento. Fue necesario introducir alteraciones en la legislación existente para uniformar el sistema fiscal y suprimir las Administraciones que habían llegado a ser inútiles.

Las rentas actuales han sido insuficientes por dos causas para atender a todos los servicios públicos. Una de ella ha consistido en la notable disminución del producto de la contribución comercial, disminución ocasionada por la expectativa de los cambios que el Tratado del Canal habrá de imponer en nuestro sistema rentístico y que habrán de afectar principalmente al comercio de importación. Como la fecha en que el Tratado debe entrar en vigor es incierta, el comercio ha temido hacer las importaciones ordinarias y la contribución ha bajado consecuentemente.

Si a eso se agregan las necesidades crecientes por razón del aumento del Ejército, con un numeroso personal; el servicio de la marina, el personal de los nuevos Ministerios y los variados, repentinos e inevitable gastos que demanda una transformación tan trascendental como la efectuada, no es sorprendente que el Gobierno Provisional se haya visto en la necesidad imperiosa de ocurrir al crédito de la Nación para atender a esos gastos urgentes. Los empréstitos contratados con ese objeto han sido dos de a cien mil dólares cada uno, obtenidos ambos en Nueva York, en condiciones ventajosas para el fisco nacional. Los detalles de esas operaciones os serán suministradas por el Ministerio del ramo.

Las relaciones exteriores han sido atendidas del modo que exigían las circunstancias, por medio de Agentes Confidenciales encargados de solicitar el reconocimiento de la República. Para desempeñar tales funciones en los Estados Unidos de América y asumir las de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, una vez obtenido el reconocimiento, fue designado el señor Philippe Bunau-Varilla, quien hizo la solicitud correspondiente ante el ilustrado Gobierno de aquel país. Obtuvo oportunamente la decisión apetecida y fue recibido en audiencia pública en su carácter de diplomático el día 13 de Noviembre. Al reconocimiento de los Estados Unidos siguió el de Francia, y luego siguieron por el orden de su enumeración los de Austria-Hungría, China, Alemania, Rusia Dinamarca, Bélgica, Gran Bretaña, Italia, Japón, Suecia, Noruega, Suiza, Perú, Cuba, Costa Rica y Nicaragua.

Nos es muy satisfactorio daros cuenta de esos hechos sobremedida plausible, que demuestran la complacencia universal por el advenimiento de la nueva República, y prueban inequívocamente que el mundo civilizado ha sabido apreciar los justos móviles que impulsaron a los pueblos del Istmo a romper el vínculo político

que los ligaba a la República de Colombia.

Demuestra también ese reconocimiento por las naciones más poderosas e ilustradas del mundo, que ellas tienen confianza en la capacidad de nuestra República para desempeñar el papel importante a que está destinada por su posición, por sus recursos y por la obra de interés universal que se construye en nuestro territorio, y en leal correspondencia a tan señaladas y excepcionales muestras de simpatía, el Gobierno provisional creyó de su deber manifestar desde los primeros días de su existencia que la nueva nación se consideraba obligada, en beneficio de la civilización y de los intereses comerciales del mundo, a facilitar la pronta realización de la obra del Canal de Panamá.

El Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América ajustó en consecuencia, con el Gobierno ante el cual estaba acreditado, una convención para la construcción de aquella obra, que lleva fecha 18 de Noviembre de 1903 y que el Gobierno Provisional ratificó por decreto de fecha 2 de Diciembre del mismo año.

Para ratificar ese Tratado el Gobierno tuvo en cuenta razones poderosas especiales que os serán comunicadas por el Ministerio del Ramo, en caso de que juzguéis indispensables conocerlas.

Es condición esencial del convenio la obligación perpetua que los Estados Unidos han aceptado de garantizar la independencia de nuestro país. Ese acuerdo, en punto de tan vital importancia puesto que se relaciona con la existencia misma de la Nación, que a falta de tal garantía se vería expuesta a agresiones externas cuyo temor nos mantendría obligados a permanecer en constante estado de defensa, es evidente prueba de la buena fe y del espíritu de justicia que anima a aquel pueblo amigo que nos ha tendido mano generosa. El convenio, apreciado con criterio estrecho, puede parecer desfavorable para nosotros en ciertos respectos, pero estimándolo como se estiman las obras calculadas para cambiar la faz de las naciones, considerándolo siquiera como la semilla de bienes incalculables que habrán de favorecer a la posteridad más remota, el Tratado realiza muy nobles y elevadas aspiraciones.

Fundado en consideraciones de esa naturaleza y en otras que, como ya os hemos expuesto, os serán comunicadas, si lo creéis necesario, el Gobierno Provisional ratificó el Tratado, sin vacilación, por un acto legislativo que lleva la firma de todos los Ministros del Despacho y que después ha merecido la aprobación estuquista de casi todas las Municipalidades de la República. Resta ahora que el Senado de los Estados Unidos le imparta su aprobación.

En relación con ese convenio es esta la oportunidad de comuni-

caros que el Gobierno Provisional ha dado instrucciones al Ministerio de la República en los Estados Unidos para tratar de darle forma distinta de la pactada al pago de la suma de diez millones de dollars, precio de las concesiones otorgadas, indicándose que esta República preferiría reducir a dos millones de dollars la suma pagadera en la fecha de la ratificación, y convertir el resto en una renta perpetua sobre el Tesoro Federal de los Estados Unidos. Para recomendar ese plan nos hemos inspirado en ideas de equidad que vosotros comprenderéis sin esfuerzo, y en los más elementales consejos de la prudencia. A un país como el nuestro no le conviene la introducción inmediata de un capital enorme en relación con sus necesidades y sus servicios, porque ello daría lugar a despilfarros inevitables; nacería el deseo inmoderado de construir obras públicas sin la meditación y el estudio que recomienden su utilidad, y sobrevendría una fiebre de especulaciones que produciría consecuencias perniciosas en todas las capas sociales. A más de esa razón de prudencia, hay una de equidad aun más poderosa. Los Estados, según la ficción del derecho, son eternos. Una generación sola no es dueña de los bienes del país. Las tierras que hoy recorremos con la vista desde las fronteras de Costa Rica hasta las soledades del Darién no son nuestro patrimonio exclusivo; son la herencia de generaciones futuras que vienen atropellándose a buscar su puesto en el concierto de los pueblos y de las razas, y esas generaciones tienen derecho a los mismos bienes que nosotros, tienen derecho a que no las desposeamos de su parte de sol, de calor y de luz. Si por errores presentes se invirtiera en obras improductivas el capital que la República podría disponer, habríamos ejecutado un acto por extremo injusto y censurable.

Sea cual fuere el éxito de las gestiones hechas con el noble objeto expresado, nos permitimos indicaros que en la Constitución que dictéis dispongáis lo conveniente a efecto de que la suma de la República reciba con motivo de las negociaciones del canal, no pueda ser destinada sino a ciertos fines de utilidades públicas, en ciertas proporciones y con limitaciones y restricciones expresas.

El Departamento de Guerra y Marina ha tenido a su cargo inmediato la labor consiguiente al aumento del pié de fuerza en previsión de conflictos internacionales, y el atender al servicio de la marina para poder disponer en cualquier momento de transportes rápidos y adecuados.

Los grados concedidos por el Gobierno serán sometidos a aprobación.

En el ramo de la Instrucción Pública, abandonado durante tres años de guerra, nada encontramos que no necesite reformas subs-



Panamá, Enero 15 de 1904.  
Honorable Diputados.

J. A. Arango. — Federico Boyd. — Tomás Arias.

(Morales, Eusebio A.: Ensayos, Documentos y Discursos. — Panamá, 1928. Tomo I, Págs. 47-59).

(Existe reedición panameña de 1977 de esta obra).

## CAPITULO II

### PENSAMIENTO POLITICO CONSERVADOR

#### Nota Introductoria

*En su excelente "Prólogo" al Pensamiento Conservador Latinoamericano José Luis Romero señala que el "pensamiento doctrinario conservador suele aparecérsese al observador como oculto o desvanecido tras la acción inequívocamente conservadora de ciertos grupos, como si no les pareciera necesario a sus miembros declararlo explícitamente". Romero agrega todavía: "Este desvanecimiento y ocultamiento del pensamiento conservador es lo que ha distraído la atención de los historiadores preocupados fundamentalmente por los procesos de cambio, para quienes aquél parecía carecer de relieve, a pesar de que sus efectos aparecían una y otra vez como si provinieran de una línea constante de comportamiento político sobre la cual los impulsos de cambio constituyeran sólo esporádicas apariciones" (\*)*

*Estas observaciones son tanto más válidas para la historia del conservadurismo panameño cuanto se considera que en nuestro*

\* "Prólogo" a Pensamiento Conservador (1815-1898). Biblioteca Ayacucho, No. 31, Caracas, 1978, p. XI.

país el liberalismo fue la corriente dominante durante el siglo pasado y que el conservadurismo no tuvo significativa base social de apoyo en nuestras realidades económicas y sociales. En efecto, el poder económico de la Iglesia no fue mayormente importante en el Istmo en comparación con otros países hispanoamericanos. No existieron mayorazgos durante la época colonial y no se planteó, por tanto, el problema de su abolición después de la independencia de España. La esclavitud existió relegada al transporte de mercancías en la zona de tránsito pero no tuvo significación en la escuálida estructura productiva. El proceso real de descubrimiento y conquista del Istmo lo llevó a cabo Pedrarias Dávila, un conquistador-funcionario dependiente de la Corona, por lo que aquí apenas si tuvo eco la rebelión de los conquistadores -encomenderos de mediados del XVI que obtuvieron, no obstante su derrota, concesiones institucionales favorables a la implantación de la servidumbre indígena.

En una palabra, la historia colonial del Istmo no propició el surgimiento de relaciones de producción y formas de propiedad precapitalistas que el tradicionalismo del siglo XIX quisiera "conservar". Esto explica que las guerras civiles en la Nueva Granada entre liberales y conservadores no tuvieran resonancias militares en Panamá -con la sola excepción de la guerra de los mil días, 1899-1902, que en nuestro caso tiene una causalidad diferente-. Esto explica también que un conservador como Bartolomé Calvo cuente en su administración con el apoyo de algunos liberales y que un conservador moderado como Santiago de la Guardia cuente con el respaldo de la plana mayor del liberalismo istmeño.

Estas consideraciones nos han movido a escoger sólo dos textos para representar el conservadurismo panameño del siglo pasado. Uno de 1826; el otro de 1890. Ambos de clérigos tradicionalistas. Sólo ellos expresaban, en la superestructura, un pensamiento que no alcanzaba a reflejar cumplidamente nuestras estructuras económicas y sociales y que en muchos casos sólo constituían ecos difusos de un ideario que nos alcanzaba por nuestra obligada unión a Colombia.

1  
DISCURSO  
pronunciado

En la Iglesia de la Chorrera el día 2 de Marzo de 1824 en que se plantó el ARBOL DE LA LIBERTAD en la Plaza Mayor en presencia del Sr. Comandante General e Intendente de este Departamento General José María Carreño.

“Por el Cura Rector de la misma Iglesia, y Vicario Foráneo de aquel Cantón, Presbítero José María Blanco.”

PANAMA  
Por Diego Santiago González. — Año de 1826.

“Deus ab initio constituit hominem et reliquit eum in manu concili sui”.— *Eclesiastici*, Cap. 15.

“Dios formó al hombre, y desde su origen, lo hizo libre dejándolo entregado a sus consejos”.

LIBERTAD Señores. Ojalá que esta palabra esculpida según su verdadero sentido en los corazones de los Ciudadanos de Colombia,



estuviese siempre presente en todas sus operaciones para que usasen de ella con las modificaciones y límites, que nos fue concedida, desde el principio del Mundo por el Legislador del Universo; "et reliquit eum in menu concilii sui" mas como la flaqueza y aún la malicia del hombre puede abusar de tan preciosa joya en perjuicio de la Sociedad y de la Religión, (a la manera que lo hemos visto practicar por los Españoles en nuestro suelo americano) me ha parecido conveniente haceros una distinción entre la libertad que gozamos, y la libertad que se nos prohíbe, como contraria, y opuesta a la sociedad, y al culto. Os manifestaré, pues, los derechos del hombre libre del yugo monárquico, y las obligaciones que le ligan con la Religión, y el Estado, las cuales nos pondrán a la vista cuando nos hacemos delincuentes, perdiendo la Libertad, y cuando estamos en el goce, y uso de nuestros derechos.

Espíritu divino, única fuente de aquellas luces purísimas, que disipan las nubes de la preocupación triunfad de la seducción de mi apetito, dignaos guiarme: hablad conmigo, y por mí, para que de mi boca no salgan sino palabras de salud, así os lo suplico por la intercesión de María, a quien saludo con el Angel:

### AVE MARIA

Ciudadanos: que día tan grande, y tan solemne para éste pueblo, día en que renace el espíritu público, y la opinión, día en que amanece para nosotros la felicidad, y la confianza, día, en suma, en que vemos enarbolar el Arbol de la Libertad: Libertad que ha costado inmenso llanto, sangre, cadenas y cárceles a Colombia, ella es el fruto propio de un gobierno Republicano, único capaz de resistir en la sociedad los empujes de la tiranía sin dejarla levantar su orgullosa cerviz. Ha Libertad! tú emanaste del Trono de la Sabiduría Omnipotente!. Tu eres la hija primogénita de la luz en el Orbe de la tierra: tu fuíste depositada en el corazón del primer hombre, que hoyó su superficie para transmitirse a sus posterios.

¡Pero hay que hielo es el que siento esparcirse por mis venas, y ahogar todo el júbilo de mis expresiones!. Este primer hombre, oyentes, capaz de derramar en todas sus generaciones la alegría, la quietud y la paz para el goce de tan preciosa joya, fue un Padre prevaricador, que violando los preceptos de su criador, perdió para sí, y sus descendientes, como ramas de un árbol infecto, todas las gracias de que fue adornado en su creación, quedando sujeto a la rebelión de sus pasiones, que antes le estuvieron sometidas a la razón. ¡Ah Libertad cuanto perdiste en este solo acto! ¡Cuán marchitas quedaron tus hojas con esta prevaricación! No obstante, tú no fuiste proscripta, tu permaneciste en todos los Antediluvianos

cerca de dos mil años, sin que por el colmo de sus iniquidades, como raíces de aquel árbol corrompido, fueses suspendida por el Omnipotente, y convertida en el yugo monárquico! Si oyentes, a pesar de que la pérdida de la gracia, atrayendo la insubordinación de las pasiones a la razón, condujo al hombre a la necesidad de establecer autoridades para contener los efectos de esta rebelión, en ninguno de los Capítulos del Génesis, vemos que nuestro benéfico hacedor nombrase Reyes que gobernarán el Universo; y solo a ejemplo de Nembrot, que fue el primero que se instituyó Soberano, después de la división de las lenguas, que fueron establecidas por las monarquías, dejando así Dios, a el arbitrio de los mismos hombres la elección de los gobernantes, en que la necesidad, y los sucesos, les obligaron a constituirse. El mismo pueblo de Israel, escogido por Dios para su heredad, no fue más que una República, hasta que los Israelitas, atraídos del deseo de ser como las demás Naciones, "Erimus nos quoque sicut omnes gentes", pidieron a Samuel les eligiese Soberano, y consultando este Profeta a Dios, le manda el Señor que oiga la voz del Pueblo haciéndole antes conocer los derechos del monarca que los había de imperar, "nunc ergo vocem eorum audi verumtamen contestare eos, et predic eis jus Regis qui regnaturus est super eos". Así lo ejecutó Samuel, manifestando a los Israelitas, que el Rey que pedían, les quitaría sus hijos, y los pondría en carros triunfales, los haría cocheros de sus carrozas, capitanes de su guardia, y de su legión, aradores de sus campos, segadores de sus cosechas, artífices de sus armas y sus carros; que a sus hijas, las constituiría sus hunguenteras, cocineras y panaderas; que arrebataría sus campos y viñas, los mejores olivares para donarlos a sus criados; que tomaría sus sirvientes, o siervos, los mejores jóvenes y bestias para sus obrages; que diezmaría sus manadas de ovejas, y que todos, todos serían sus esclavos; que aclamarían la presencia de su Rey elegido, y no les oiría. ¡O Sabiduría inmensa, sin márgenes ni límites, tú no necesitas empuñar el azote de tu justicia sobre los míseros mortales, imponiéndoles la dura pena de un dominador que los abrume y encorve, porque para castigarlos te sirves de sus propias ineptias y locuras! Tu misericordia siempre grande, siempre benigna, no los quiso gravar con otra Ley, que la de tu Religión Santa, toda Divina que depositaste desde el mismo momento, en que extraíste al Universo de los abismos de la nada, en el corazón de Adán, su primer templo en la tierra, dejando el mundo en todo lo demás a la quimera de sus disputas, como lo afirmas en el sagrado texto! Aquí tenéis oyentes dibujado el lienzo espantoso de la dominación monárquica, él nos pone a la vista la libertad que gozamos con haber sacudido su yugo, y nos indemniza de nuestras ope-

raciones, si examinamos, que solo por castigo, y a petición de los Israelitas, les concedió el Señor el Rey que pedían, despreciándole a él mismo, que les regía, y gobernaba sin este yugo, como lo manifestó el mismo Dios a Samuel al verle resentido con esta pretensión "Non enim te abjecerunt, sed me, ne regnim supor eos".

Si Jesucristo nos ordena obedecer a los Reyes en cuyo dominio nos hallásemos, es porque, siendo, como hemos dicho, tan necesarias las autoridades en el estado de la naturaleza corrompida, para la dirección política y buen orden del Universo, habiéndonos manifestado él mismo que su Reino no era de este mundo, porque su imperio estaba colocado sobre las almas, y no sobre los cuerpos, cualesquiera que sean estas autoridades, estamos obligados a respetarlas porque su sagrada Religión no se opuso a los establecimientos políticos de los hombres; y si se sirve frecuentemente de ellos, como omnipotente para distribuir el premio o el castigo a los que delinquen: abrid los sagrados volúmenes, y veréis cuantas veces entregó a Israel su escogido Pueblo en manos de naciones enemigas, para humillarle, y doblegar su cerviz: él levantó a Nabucodonosor, gentil incircunciso, Rey de Babilonia, llamándolo su siervo, y por su propio nombre, doscientos años antes que viniese al mundo para que dominase, y cultivase las dos tribus de Judá, y Benjamín, el largo espacio de setenta años, en pena de sus delitos y excesos, pero este no fue mas que un azote de su ira, no derecho de los opresores para retener los oprimidos. ¿Y acaso oyentes, estos mismos oráculos divinos, tan frecuentes, y repetidas, en la Ley escrita, no nos comprendieran a nosotros? No somos todos hechuras de sus divinas manos? No gobierna Dios el Universo? No habrían subido hasta el cielo, y colmado el enojo del Altísimo, los excesos de idolatría de los habitantes de América antes de la conquista, en grado de sacrificar a sus Deidades los mismos hombres? ¿No sería ya aquel el tiempo prescripto para su castigo? ¿Esto mismo no sería también un rasgo de su clemencia, en contención de tantos desórdenes; como lo ejecutó otras muchas veces con su pueblo, y diferentes Naciones para humillarles, y disponer sus corazones a la gracia? Observad aquí oyentes un portento de sabiduría de Dios: un misterio de sus inescrutables juicios: y una admirable economía de su justicia, y de su misericordia: examinad con atención que mientras la España, guardando Religión, temió a Dios, sin embargo de aquel valor heroico, digno de imitación, con que las provincias unidas de Norte-América, conquistadas mucho después de las nuestras por la Nación Inglesa, sacudieron su dominación, nuestras Américas humildes. y sometidas al yugo Español, aunque duro, expiaban su pecado de idolatría, sin que los despertase de tan pro-

fundo letargo, el denuedo, y resolución de sus hermanos; a la manera que sojuzgados por los Moros en otro tiempo los mismos Españoles en pena de sus excesos, y de los escándalos de sus Soberanos permanecieron bajo el dominio de aquellos Mahometanos cerca de ochocientos años, cumpliéndose así el Oráculo Divino, que nos dice, Yo soy el Señor que castigo de generación en generación los delitos de los Padres en los Hijos, "Ego Dominus visitans iniquitates, Patrum in Filios": para expiar el pecado de David envió Dios aquella peste desoladora al Pueblo de Israel; ¿y a vista de estos sucesos oyentes, y de la irreligiosidad que inunda hoy a la España, en grado de haber hecho exclamar al Sumo Pontífice Pio VII quejándose de las graves heridas que han dado a la Religión, faltaremos en decir que la mano de Dios esta sobre ellos, y que por un prodigio de su diestra se han fortalecido nuestros brazos para que sostengamos nuestra Independencia y sacudamos el yugo opresor de una Nación que no contenta con retenernos vasallos, nos ha mirado siempre como a esclavos colonos, e indignos de reputarnos ni aun como los infimos de los suyos? ¿Hicimos acaso nosotros algún pacto libre, y espontáneo, que deba obligarnos a subsistir en la servidumbre de conquistados? ¿En que injurias, o agravios: en que infracción del derecho de gentes incurrieron los habitantes de América para con los Españoles que diesen a su Rey el derecho de intentar una conquista justa? Y sino hubo causas, como es cierto, y hemos sufrido ya un cautiverio de trescientos años, siendo hoy nosotros una Nación, capaz de regirse y gobernarse por sí misma: habiéndonos dividido la misma naturaleza con un Océano inmenso, que imposibilita nuestro gobierno dependiente de aquella Región, y atrae la mala versación de sus enviados en nuestro agravio. ¿Quién podrá argüirnos de falta, o de delito porque hayamos sacudido el peso que nos oprimía? ¿Por ventura somos nosotros de la generación y sangre de Israel? ¿Descendió acaso sobre nuestras cabezas el "Jus Regis", en que los hijos de Jacob se constituyeron cuando condescendiendo Dios con sus clamores, mandó al Profeta les diese a saber primero los derechos del Monarca que pedían? "Nunc ergo vocem eorum audi: verumtamen contestare eos et predic eis jus Regis, qui regnaturus est super eos". ¿Son nuestras generaciones, o fueron las de nuestros Padres, aquellas sobre cuyas cabezas descendió este pacto y convenio. "Nequoquam Rex enim erit super nos?"

No oyentes, la Ley de Moisés dio fin con la sangre derramada del Cordero Jesucristo: la infeliz raza de Jacob, desconociendo a su Mesías fue abandonada por el, proscriptos sus ritos y ceremonias, y ellos dispersos por todas las Naciones del Universo; Jesucristo fundó su Iglesia, y su Evangelio de gentes, y Naciones extrañas,

y si Carlos V con pretexto de traer la Religión a nuestro suelo se abvocó los derechos del Señorío, y dominio sobre sus habitantes, haciéndonos sus colonos: nosotros hoy con mejores conocimientos, y con otra ilustración, que en aquella época, estamos convencidos, de que la semilla del Evangelio no se planta sojuzgando Imperios, y haciendo esclavos; que es ultrajar la Religión de Jesucristo, valerse de ella para dominar los Pueblos y esclavizarlos; y una invención Simoniaca pretender transmitir los bienes espirituales por la extraviada senda de la servidumbre, y no por los caminos rectos de la caridad. Demostrada pues la justicia que nos asiste para sostener nuestra Independencia, y Libertad, solo resta manifestar sus límites, o en qué casos no disfrutamos de ella, que es el argumento de mi segundo punto.

## SEGUNDO PUNTO

Si aquel lamentable cúmulo de males que gravitó, e hizo a nuestra amada Patria bajo el yugo de los satélites de España nos obligó a sacudir su servidumbre, y proclamar nuestra independencia: la adhesión espontánea que hemos hecho a la República de Colombia, nos impone el deber de respetar sus Leyes, y observarlas inviolablemente: porque asentado ya, que el hombre criado para habitar el Universo, quedó despojado por el pecado de la gracia, y dones, que ponían en subordinación sus pasiones: y que se hizo incapaz de subsistir en Sociedad, sin una autoridad, que sofrenase estas pasiones, las sujetase, y dirigiese al bien común, de donde le desviarón, el amor viciado de sí mismo, y el incentivo de su propio interés: esta autoridad, cuya columna es el trono del Omnipotente, esta cimentada por los inescrutables juicios de su sabiduría, sobre dos bases, que son la Religión, y el Estado; cuyos canales forman la perfección de esta obra de su misericordia, contribuyendo el uno a proporcionarnos una vida dulce, y tranquila; y haciéndonos el otro hijo de Dios, herederos suyos, y coherederos con Jesucristo, según lo determinó el mismo Dios en la República de Israel por estas palabras: "Amarias autem Sacerdos, et Pontifex vester, in his quae ad Deum pertinent, praesidebit; porro Zabdias filius Ismael, qui est dux in domo Juda super ea opera erit, quae ad Regis officium pertinent". Si oyentes, la sabiduría divina no quiso comunicarnos los bienes temporales, y eternos por una misma vía, sino que cuando las Autoridades del Estado se empleen en proporcionar a sus habitantes las felicidades terrenas, conteniendo, refrenando, y colocando todas las cosas, en su grado, y orden: la autoridad de la Iglesia se ejercite en enseñarles el temor de Dios, sus divinas Leyes, lo que deben a sus semejantes, y el respeto y subordinación

que han de guardar a los Magistrados, mortificando para ello los apetitos, e inclinaciones a que los arrastra la carne y el pecado, "subjecti igitur stete omni humanae creaturae propter Deum". Así es que subsistiendo en la misma conciencia la obediencia, y sujeción a las autoridades, como fundamento el más firme, y seguro de la tranquilidad pública el que la resiste contradice a la autoridad divina "Qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit": De aquí es que los Pueblos que obedecen por solo el temor, y viven en la idolatría, se hallen tan inmediatos a la rebelión, porque la Religión es la columna y base de la obediencia: para llenar, pues, este deber oyentes con un ejemplo sin igual, fijad vuestros ojos en el Padre de la Patria, en el Primogénito de la Libertad, en Bolívar digo, que siempre fiel a sus sentimientos, siempre grande, y siempre generoso, ofrece sus intereses, y su vida por sostener el Código de nuestras Leyes, sometién dose a ellas, como el último Ciudadano, olvidado de sí propio, y consagrado todo a la felicidad del Estado, mientras que otros guerreros, cubriendo la tierra de sangre, y de horror se complacen en desolar los Pueblos y sacrificar millares de víctimas, por elevarse, a asegurar su tiranía, y perpetuar su despotismo. ¡Hombres del Universo entero que admirais el valor, fijad mas bien vuestros ojos en las virtudes de Bolívar, y vereis que por un prodigio sin igual, se hermanan, y aun sobresalen en este Héroe de las Américas, el desinterés y obediencia a las Leyes con los triunfos, y glorias de un conquistador! Observad como al punto que habla el Congreso improbando los duplicados ascensos que a un tiempo dió en el Perú a dos militares de nuestra República, olvidado de las hazañas de su brazo, y de los acerados filos de su espada, que embota y encorva al poder de la Ley, siempre fiel a ella se entrega a panegirizar la integridad y recto proceder de los miembros del Senado, y lejos de resentirse su amor propio con las glorias de sus heroicidades, su corazón no se infla, los laureles de Marte no le envanecen, ni apartan de sus primeras ideas, de salvar exclusivamente la Patria y no ser más que un Ciudadano en ella.

¿Qué modelo podré presentaros oyentes más digno de la sumisión y respeto, qué exige de vosotros la ley?. Seguid pues el ejemplo de Bolívar, del primer Jefe de la República obedeciendo las Leyes, que son vuestra misma obra, pues que han sido dictadas por vuestros Representantes; respetad profundamente los magistrados elegidos por vuestros sufragios; y ocupaos solo en el triunfo de la República y de la Religión, de que depende toda nuestra felicidad, nuestro bien eterno y temporal.

No hay placer que pueda compararse con el de un Ciudadano subordinado a las Autoridades, así Civil, como eclesiástica, que po-

seído de su necesidad y de que ejercen las veces del Omnipotente para que acordés entre sí (porque es Dios de la paz, y su sabiduría no puede contrariarse así misma "negare seipsum non potest", comuniquen, y transmitan a los hombres los bienes, terrestres, celestiales. De aquí es que todos sin distinción de personas deben observar y obedecer las Leyes civiles, y a sus potestades en lo temporal, e igualmente todos han de estar sujetos a las Divinas y Eclesiásticas en lo espiritual, "omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit", pues si la autoridad civil nos allana los caminos de la prosperidad terrena; la autoridad de la Iglesia nos abre las puertas del Cielo justificándonos por medio de Jesucristo, e instruyéndonos en su Evangelio, y doctrina; por esto, pues, no debe ser el temor la guía de las operaciones para ejercitar nuestra obediencia, y sumisión a las Leyes; sino el amor y fidelidad a los mandatos de Dios, que gravó en nuestros corazones este deber por el dictamen propio de la conciencia, según lo dijo San Pablo a los Romanos; "non solum proter iram sed etium proter conscientiam"; porque si la obediencia que proviene del temor de la pena, haría solo Ciudadanos desleales y esclavos forzados, que obedecerían por huir del castigo: la obediencia que tiene su origen del amor, formará Republicanos fieles e hijos verdaderos de Colombia, que conducidos por el deseo de llenar sus deberes, temiendo filialmente a Dios, y al pecado, en que los constituiría su insubordinación, respetarán y obedecerán las Leyes, y las potestades para llenar las obligaciones eternas e inmutables. Si obrareis así, oyentes, seréis libres, porque la Ley es el término de la Libertad, y esta desaparece al momento que aquella empuña su imperio, y exige la contención, o el castigo de los que la infringen, o quebrantan; huid pues el extravío conteniendo en su verdadera esfera la libertad.

Y vos Soberano Legislador de Cielo y Tierra, tomad en vuestra protección, y acogida a todo el Senado, y jefes de nuestra gobernación; dirigid sus acciones, y encaminad sus pasos por la senda recta de la verdad, y de la justicia; desprended sus corazones del amor propio, y miras parciales, antemurales, que regularmente vician las operaciones del hombre, concediéndoles el don de la verdadera luz para el arreglo de nuestra legislatura, y buen gobierno; extirpad las herejías, que inmundan tu Iglesia, y Testamento Santo, y no permitas que uno solo de los que componemos la República, se desvíe de tu santo temor, para que Colombia sea feliz, cumpliendo tu voluntad acá en la tierra, como se cumple inalterablemente en los Cielos.

## DISCURSO

Pronunciado por el R.P. Rector  
**JUAN MIRACLE DE LA CONCEPCION**  
 Sacerdote de las Escuelas Pías  
 El día 10 de Mayo de 1890  
 Con motivo de la Solemne Instalación  
 del  
**COLEGIO DE VERAGUAS**

Panamá  
 1890

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Señores:

La más grata satisfacción embarga mi alma en estos momentos, al ver reunidos en este lugar de halagadoras esperanzas; lo más selecto de la sociedad santiagueña; aquí veo reunidos los hombres de letras y los hombres de negocios, los hombres de la inteligencia y los hombres del trabajo, los hombres de gobierno, los hombres de administración y los hombres encargados de defender la verdad y la justicia; aquí veo ilustres y distinguidas damas, respetables madres de familia, jóvenes dotadas de almas grandes y de corazones excelentes. ¿Qué misterioso impulso os ha traído aquí? ¿Se trata de una fiesta, de un espectáculo, de una de esas exhibiciones que conmueven efímeramente un pueblo, para ser olvidadas al otro día? O bien ¿Se trata de algo grande, de algo que afecta á vuestro presente y á vuestro porvenir; que importa al grande y al pequeño, al rico y al pobre, al sabio y al ignorante; que interesa á la felicidad de vuestros hijos, al bienestar y moralidad de vuestras familias, á la ilustración de vuestros conciudadanos, á la prosperidad de vuestra Patria? Ciertamente, señores, vuestra dulce y expectante mirada, vuestra benévola atención, los latidos de vuestros corazones, el entusiasmo que sentís en vuestros pechos, todo revela que las grandes instituciones tienen el privilegio de conmover á los pueblos en masa é interesarlos vivamente en su favor. Hoy inauguramos, en esta dichosa ciudad de Santiago de Veraguas, una Institución destinada por su índole á producir en vuestros hijos, en vuestras familias, en vuestro patria, todos los frutos que vuestras almas adivinan, todos los bienes que vuestros corazones presienten.

Nuestra enseñanza será como se comprende, eminentemente ca-



tólica: el carácter de católicos por convicción, sacerdotes y religiosos, con que se honran los profesores de este establecimiento, nos dispensan de insistir en este particular. Pero, no temáis, señores; no os asuste la sotana: tampoco queremos que nuestro colegio sea un enganche de curas. Los muchos millones de alumnos que han salido de nuestros colegios y los muchos millares que actualmente en ellos se educan en Europa y en América, son una garantía de mi aserto y una prueba de que sabemos respetar los designios de Dios sobre el destino que cada uno tiene en su peregrinación sobre la tierra.

Lo que nosotros queremos es que nuestros alumnos sean buenos y verdaderamente ilustrados, que mañana sean padres de familia modelos de probidad, comerciantes honrados, militares pundonorosos, fieles á su Dios y á su patria, magistrados incorruptibles, administradores de la cosa pública desinteresados, intachables, que sepan sacrificarse por el bien de sus administrados, que dediquen todas sus fuerzas, todo su talento y toda su influencia en promover el adelanto y perfeccionamiento de todos los ciudadanos, para que sean verdaderamente civilizados, ó como dice nuestro gran Balme, á fin de que resulte "la mayor moralidad posible para el mayor número posible, la mayor inteligencia posible para el mayor número posible y el mayor bienestar posible para el mayor número posible."

Esto es lo que queremos de nuestros alumnos, y para alcanzar este bello ideal, desengañaos, señores, los hombres que constituyen las fuerzas, el corazón y la cabeza de la patria, han de ser hombres verdadera é ilustradamente católicos.

¿Qué es del mundo no informado por la civilización católica?...

Atenas. Alejandría, Cartago, pueblos todos del Oriente evangelizado, yo os saludo; vuestras escuelas florecientes, vuestros liceos y vuestros pórticos, frecuentados por las inteligencias más conspicuas del universo, son otros tantos focos de luz que derraman por el mundo los beneficios de la civilización católica. Los Justinos, los Clementes, los Tertulianos, los Gregorios, los Orígenes, los Basilio, los Cirilos, los Crisóstomos, los Ciprianos, los Atanasios, los Agustinos... y otros y otros... fueron los grandes maestros salidos de esos centros de ilustración que contribuyeron poderosamente a civilizar á la Europa, y que aún hoy influyen en la civilización del mundo. Mas, ¡oh dolor! caen estos pueblos bajo el dominio de nuevos Señores, que les imponen nueva religión, y al desaparecer de entre ellos, por largos siglos, las creencias católicas, desaparecen sus escuelas, sus filósofos, sus oradores, sus poetas, sus ingenios, sus lumbreras, y la Grecia y el Africa y el Asia quedan sumergidas en un estado de

barbarie y de despotismo, que las borra del número de las naciones civilizadas.

La fuerza bruta, se dirá, no podía producir otros resultados; pero los tiempos de barbarie ya desaparecieron: hoy la ciencia, los adelantos en los diversos ramos del saber humano, nos ponen al abrigo de semejantes catástrofes; la humanidad se educa, la humanidad prospera, la humanidad se ilustra y engrandece á impulsos de nuevas doctrinas, que han sabido romper con las viejas trabas del catolicismo. Señores, los que así hablan, los que pretenden ser los porta-estandartes de la civilización moderna y llevar la humanidad á un bello ideal desconocido, son: el Protestantismo, el Materialismo, el Panteísmo, el Naturalismo y el Racionalismo; las demás escuelas, que pululan con los diversos nombres de Transformismo ó Darwinismo, Positivismo, Liberalismo etc., todas pueden refundirse en alguna de estas agrupaciones.

¿Y, qué títulos ostenta el Protestantismo para ser el educador de la humanidad? El Protestantismo es hijo de la insubordinación, de la rebeldía, de la desobediencia, ¿cómo podrá enseñar la sujeción, la docilidad, la obediencia? El Protestantismo no tiene escuela propia, no presenta ninguna afirmación; ¿qué fundamento real, sólido y verdadero puede establecer para educar á la humanidad, quien no presenta mas que negaciones? ¿Y quién es el Protestantismo para que nos eduque?

Es un hijo pródigo que huyó de Roma, su casa paterna, y hoy, perdido ya casi todo el tesoro de verdades religiosas que llevó en su fuga, pobre, humillado y avergonzado, ó vuelve á la casa de su padre, como lo manifiestan los grandes progresos que el catolicismo hace entre sus hombres más eminentes, ó se abandona á todos los desvaríos y consecuencias de la incredulidad.

Será más feliz la escuela materialista? Esta enseña que el mundo no es más que un inmenso laboratorio químico, sin maestro que lo dirija; que todos los seres están formados de átomos y moléculas, que se combinan, componen y descomponen, obedeciendo á hermosas leyes fijas, matemáticas, producidas acaso sin inteligencia que las haya establecido y ordenado; que el universo es una máquina sin Dios, ni artífice que la haya compuesto; que los hombres son seres automáticos sin almas, sin ideas, sin deberes, sin derechos sin virtudes, sin acciones dignas de premio y castigo; la belleza ideal, el orden intelectual, el orden moral, todo es mentira, engaño, ilusión. Estas son las aberraciones y los estragos que produce la escuela materialista; ¿qué pueden producir estas enseñanzas? La pérdida de nobles sentimientos, de elevadas aspiraciones, de toda tendencia superior á lo que cae bajo los sentidos corporales, la degradación

de las almas, el aherramiento de la conciencia, la supresión del deber. ¡Fatales consecuencias de la doctrina materialista!

Si el materialismo conduce á la degradación, por despojar al hombre de la nobleza de su ser, el Panteísmo lo conduce a la depravación por la deificación de su sér. Supuesto que Dios es todo en el todo y en todas partes, y que el todo y todas sus partes son Dios, Dios es yo y yo soy Dios. Tenemos, pues la egolatría: el hombre adorándose á sí mismo, el hombre no reconociendo más padre, más dueño, más superior, más criador, ni más Dios, que su propia inteligencia, su propia voluntad, su propio capricho; el orgullo, la vanidad y el despotismo vienen á ser el único director, ordenador y gobernador de las acciones humanas. ¿Qué educación alcanzaréis del hombre imbuído en estas doctrinas? Ninguna: este hombre es ineducable.

¿Diremos tal vez que el hombre ha salido perfecto de las manos de su Hacedor y que debe desarrollarse según las leyes é instintos naturales, no admitiendo revelación, ni orden sobrenatural, ni potestad que le hable en nombre de Dios ni de nadie? Entonces, ¿qué es el hombre? ¿no necesita quien le enseñe á andar para que ande, quien le enseñe á hablar para que hable, quien le dé alimentos para que viva? ¿qué conocimientos, qué cultura, qué educación puede adquirir el hombre abandonado á si mismo? ¡Ah filósofos Naturalistas! no queréis ley que os gobierne, ni dueño que os pida cuenta de vuestras acciones, y os despacháis suprimiendo la ley y el legislador; mas, habéis logrado suprimir vuestra conciencia y los remordimientos que amargan las tranquilas ó turbulentas horas de vuestra existencia?

Al menos es indudable que siendo el hombre inteligente y libre, guiado por la luz divina que el Criador le ha concedido, nada más necesita: la razón sola basta al hombre para conocer todas las verdades que le convienen y cumplir todos los deberes que Dios y su naturaleza le imponen. Ilusión, señores, ilusión: la historia de los errores de la humanidad es la historia del hombre dirigido por su sola razón, la historia de la herejías es la historia de la razón independiente de una autoridad religiosa, la historia de las miserias humanas es la historia de la libertad humana que ha sacudido el necesario, pero suave yugo de la autoridad divina. No es de este lugar investigar las causas de la impotencia de la razón humana, tal como de hecho hoy se nos presenta, para adquirir por sí sola la verdad científica, la verdad religiosa y la verdad moral en su inmenso desarrollo: aquí nos basta consignar el hecho atestiguado por la experiencia, para deducir verdadera y legítimamente que el racionalismo es absolutamente incapaz de formar la educación del hombre.

De los principios asentados por estas escuelas filosóficas, no ha faltado quien se encargara de sacar consecuencias y aplicaciones. Si todo es materia, han dicho los transformistas, al considerar el orden admirable que hay en el encadenamiento de los seres, el hombre no es más que un bruto colocado en una escala superior y su vida no debe ser más que la de un bruto. Con esta doctrina, detrás del ateísmo más desconsolador, se ha extendido por el mundo en periódicos y folletos y revistas y toda clase de libros, el más grosero materialismo, la inmoralidad que ruboriza, el desenfreno que escandaliza y la corrupción que degrada.

De los principios Panteístas, entre otras escuelas, han salido el Socialismo y el Nihilismo que amenazan hoy hundir en la anarquía y en el caos á la Alemania y á la Rusia.

El Positivismo, hijo de varias escuelas, sólo atiende á lo que conviene al yo individual y al yo colectivo: es el egoísmo más refinado y como egoísta y utilitario por naturaleza, es incapaz de educar.

¿Qué diré del Liberalismo? Esta escuela que tan magistralmente ha descrito nuestro sapientísimo Pontífice León XIII, reúne los errores del Naturalismo y del Racionalismo, y acepta varias consecuencias sacadas de las otras escuelas anticatólicas.

Ahora, pregunto á los hombres de buena fe y recto sentir: ¿la instrucción que se adquiriera en las obras científicas que producen esas escuelas, será buena ó mala? ¿la aplicación á la vida privada de esas enseñanzas, será moral ó inmoral? ¿la dirección social que se dé á las naciones con los principios que ellas enseñan, conducirán á los pueblos á su perfección o á su ruina? Llevad las manos á vuestro corazón y manifestadme con sinceridad si vuestra conciencia no os dice, que esta nueva invención bárbara y despótica es mil veces más peligrosa y temible que la que asoló la Grecia, el Africa y el Asia. ¿Queréis mayor barbarie que la que mata los principios civilizadores en los gérmenes de la vida moral? ¿queréis mayor despotismo que el que encadena las facultades humanas para hundirlas en las tinieblas del error? ¿queréis mayor depravación que la que arranca todos los sentimientos de dignidad, de honradez y de pudor al corazón humano, y en su lugar siembra el orgullo, la codicia, la desfachatez y el desenfreno? Estos no son efectos de la fuerza bruta, es verdad; pero son los resultados de la barbarie inteligente, del despotismo sabio y de la depravación ilustrada.

Y esa barbarie, ese despotismo, esa depravación no pertenece á la historia; no; es de actualidad. Ella penetra altiva en nuestras universidades, toma asiento en nuestras asambleas, invade el foro y la tribuna, empuña la férula del dómine, respira el polvo de las escuelas, se asienta á la cabecera del enfermo, maneja el lápiz y la paleta,

toma parte en los contratos, empuja el vapor, da alas á la electricidad, hace excursiones al centro de la tierra, se pasea por las estrellas, yergue su frente en los salones, declama en los teatros, se le adora en los espectáculos, es amiga de las musas, es filóloga, es matemática, es industrial, lleva entorchados, viste púrpura, tiene franqueadas todas las puertas, todas las almas y todos los corazones; porque sus periódicos, sus ilustraciones, sus novelas y todas sus producciones científicas y literarias, invaden el hogar doméstico, adormecen a las almas, enloquecen á los corazones y corrompen el mundo.

No se diga que estas son exageraciones de una alma impresionable, y que estas doctrinas no tienen tanta influencia como se supone en el circo de la vida; porque, á más de que esta observación revela ligereza de juicio y poco estudio de la cuestión que en este momento ventilamos, la experiencia enseña lo contrario.

Cuando yo veo á un joven de veinte años, por ejemplo, que ya no obedece á su padre, que ya no hace caso de las cariñosas amonestaciones de su madre, que ya no necesita que nadie le recuerde sus deberes, que con la mayor formalidad y aplomo habla de cosas que no entiende, que con la mayor ligereza critica á los que debe respetar, y que por parecer hombre se hace el despreocupado, mirando como cosa de poca importancia lo único que le importa: Dios, su conciencia, su honor, sus creencias, su deber, su salvación, su eterna felicidad ¡ah señores! un estremecimiento involuntario se apodera de mi sér, una pena y una aflicción inmensa penetra hasta el fondo de mi alma! Ese joven que recibió una educación, verdaderamente católica, destinado á ser el consuelo de sus padres, el lustre de su familia, el ornato de la religión y la gloria de su patria, es ya el objeto que amarga los días de los que le dieron el sér y la pesadilla de sus allegados; es ya un racionalista y comienza á ser un incrédulo sin él pensarlo; su entendimiento aún conserva algunas verdades religiosas, pero sus prácticas revelan ya al indiferente; su vida toda es una mezcla de los principios naturalmente buenos que Dios infundó en su alma y que desarrolló una educación católica, y de los principios erróneos y naturalmente malos, que las escuelas anticatólicas han extendido por el mundo. Si estos son los efectos que cada día lamentamos en los que recibieron en su niñez una sana educación, ¿qué será de los que desde sus primeros años han sido imbuídos en principios materialistas, egoístas, sensualistas y de libertad desenfrenada?

¿Qué instrucción y qué educación daremos, pues, a nuestra juventud? Escuchad.... Existe un Dios infinitamente bueno, sabio, justo, pródigo, eterno, principio y fin de todas las cosas; existe el

hombre, compuesto de alma y cuerpo, dotado de razón y de libertad. Dios, que ha hecho todas las cosas con orden, peso y medida, dió al hombre una ley que le gobernara conforme á su naturaleza racional y libre: la humanidad no usó bien de la divina ley y cayó del estado de gracia y justicia original en que Dios la había constituido. Desde entónces el hombre no pudo, ni supo, cómo agradar á su Dios y alcanzar su fin. Pero la caridad infinita halló medio, revelándose á si misma á la humanidad, rehabilitándola con sus propios méritos y enseñándola los caminos que debía andar para cumplir la ley de su Hacedor y el fin de su creación; é instituyó una Iglesia que fuese la depositaria de sus enseñanzas y la encargada de transmitir á los hombres la voluntad del Omnipotente.

La razón, la historia, la crítica, la existencia del mundo, la sana filosofía, el estudio de la naturaleza humana, todo nos asevera que los principios católicos, que con pocas palabras he procurado abrazar en su conjunto, son los únicos verdaderos que deben formar la base de los conocimientos humanos, y el norte que dirija á la humanidad hacia su perfeccionamiento en el tiempo y en la eternidad.

No cabe duda que las escuelas anticatólicas producen cierta luz, pero es la luz fosforescente de la corrupción, ó la luz deslumbradora y mortífera del rayo que calcina; es cierto que mueven á la humanidad, pero que la mueven en tumulto hacia las sombras de la muerte; que influyen en el corazón del hombre, pero que influyen para desarrollar en él aspiraciones y deseos que lo torturan, sin satisfacerlo, para hacerle palpar sus miserias y sus heridas sin un bálsamo que las dulcifique; para cerrarle las puertas de la eterna felicidad y entregarlo á la locura de sus pasiones con el tormento de nunca poderlas satisfacer, con la convicción de ser siempre desgraciado. Este es un hecho real, positivo, que todos los días presenciamos. ¡Cuántas veces hemos tenido la pena de oír estas palabras: "Cuán desgraciado soy !!... "Yo creo que he nacido para ser desgraciado." El que así se expresa, sin quererlo tal vez, hace un insulto á la Divinidad.

Nó... El hombre no ha nacido para ser desgraciado. El Catolicismo es un faro luminoso que extiende sus brillantísimos y suavísimos rayos, para alumbrar á los hijos de los hombres en su paso mortal por este valle de lágrimas, y acompañarlos á las delicias infinitas de la gloria; es el Sol de las inteligencias que las alumbraba y dirige en el inmenso campo de los conocimientos divinos y humanos, con tal abundancia de claridad que les impide el menor extravío. Alumbrados por ese sol vemos clarísimamente la mano que formó el universo de la nada, admiramos la infinita sabiduría del artífice soberano que manda rodar mundos sin número por el es-

pacio insondable, con una precisión, con una regularidad tan matemática, que no hay ingenio humano que pueda alcanzarla: analizamos los sólidos, los líquidos y los fluidos, y todos ellos nos dicen con elocuencia sorprendente, que sólo el físico y el químico que los formó es quien pudo comunicarles las sapientísimas leyes á que están sujetos: estudiamos todas las plantas que crecen en la tierra y en el mar, todos los animales que se arrastran sobre la tierra, todos los peces que se mueven en las aguas y todas las aves que pueblan los aires, y en todos y en cada uno de esos seres de la creación, á la luz de la fe católica, aprendemos las armonías que presiden á su formación y desarrollo, sin confusión de especies, sin variación de naturaleza, siendo el oro siempre oro, la rosa siempre rosa, el ruiseñor siempre ruiseñor, el mono siempre mono y el hombre siempre hombre... Filosofamos sobre este mismo hombre y, á la luz de la fe descubrimos una alma simple, espiritual, inmortal, diferente del cuerpo que informa, diferente del mundo que la rodea, dotada de sensibilidad, de inteligencia y de voluntad libre, criada por Dios á su imagen y semejanza y destinada á contemplar la divinidad y á satisfacer sus inmensas aspiraciones en una felicidad infinita por eternidades de siglos infinitos: continuamos nuestras investigaciones, y de la libertad que en el hombre encontramos y de las condiciones de su vida física y moral deducimos los deberes que tiene para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. ¡Oh dignidad y nobleza del ser humano! levanta tus ojos al cielo, allí está tu Padre, á quien debes amor y obediencia; allí está tu Creador á quien debes sujeción absoluta; allí está tu Redentor, á quien debes eterna gratitud y correspondencia; allí está tu Dios, á quien debes profundísima adoración; allí está el principio y fin de tu existencia, la vida de tu vida, el alma de tu alma, la esencia de tu ser. Todos los demás deberes humanos se desprenden de este primer y esencial deber del hombre: el hombre, porque es hijo de Dios debe amor y obediencia á Dios, es decir, debe ser religioso; porque es libre, debe cumplir la ley de Dios, es decir debe ser moral; porque es criado para formar sociedad eterna con Dios, debe subordinar sus pensamientos, sus deseos, sus palabras, sus obras, sus miras, sus ocupaciones, sus proyectos, sus ideas, su cuerpo, su alma, sus potencias, facultades y sentidos; el tiempo, la vida, la muerte, lo pasado, lo presente, lo futuro, á una sola cosa, á lo que le interesa más que todo el mundo, á lo único necesario... á la eterna salvación de su alma. Pero al sujetar el hombre toda su existencia y todo su sér a lo único necesario, debe hacerlo sin olvidar que en este mundo tiene un padre y una madre, representantes del mismo Dios, y depositarios, en alguna manera, de sus divinos dere-

chos, á quienes debe amor, obediencia, respeto y asistencia; debe recordar que todos los hombres son sus hermanos, que Dios hace salir el sol sobre los justos y sobre los pecadores, que no debe querer para otros lo que no quiere para sí, que debe compadecer y asistir á los desgraciados, que debe perdonar á los que le hayan ofendido, que no debe querer lo ajeno, y que debe ser tan celoso de la honra y la fama ajena como de su propia fama y de su propia honra; debe cumplir de la misma manera que con sus padres y de la manera que Dios lo manda, los deberes de amor, obediencia, respeto y veneración á la religión fundada por Jesucristo, á la única depositaria de las enseñanzas divinas, á la Iglesia Católica, apostólica-romana, cuyos derechos debe defender, cuyos preceptos debe fielmente practicar y cuya gloria debe exaltar y promover; debe tener presente que tiene una patria, á la que le unen los lazos de lengua, de religión, de leyes, de costumbres, de glorias y de humillaciones, de dichas y de tribulaciones, de prosperidades y adversidades; patria á la que debe servir, cuyas miserias debe hacer desaparecer, cuyas llagas debe curar, cuya ilustración debe impulsar, cuyos adelantos debe proteger, por cuyo bienestar debe interesarse, por cuya moralidad debe desvelarse, por cuya grandeza, por cuyo honor, por cuya salvación debe dar su reposo, su fortuna, su sangre y su vida.

Acabáis de ver, señores, lo que es la enseñanza católica, expuesta á grandes rasgos de una manera muy imperfecta y muy incompleta. Aun así, no me cabe duda que todos comprendéis y estáis plenamente convencidos de que sus doctrinas son del todo conformes á la recta razón, á los sentimientos é instintos naturales del corazón humano, á las nobles y elevadas aspiraciones de su alma; que su enseñanza y su educación es la única que puede formar hombres perfectos, hombres capaces de hacer la felicidad de los seres que le rodean, de llevar todas las instituciones humanas, y la humanidad misma, á la cumbre de la perfección, al trono de la gloria y al templo de la inmortalidad.

Hace ya casi diez y nueve siglos que el mundo ofrece un hecho especialísimo que debe llamar la atención de todo hombre pensador: este hecho es la lucha doctrinal entre el Catolicismo y todas las demás escuelas filosóficas, que en el transcurso de los tiempos han pretendido educar á la humanidad y llevarla al verdadero término de su perfección. Pero lo notable, lo extraordinario, lo verdaderamente maravilloso en esta gigantesca lucha, es que el Catolicismo ha salido glorioso y triunfante, siempre con nueva vida y con un nuevo esplendor: mientras que todas las demás escuelas han quedado sepultadas en la tumba de la deshonra ó en el polvo del olvido.



Luego la Iglesia católica es la única que posee y enseña la verdad, y todas las otras escuelas son hijas del error: porque la verdad es una é invariable y permanece eternamente, al paso que son borrados de la memoria de los hombres los que enseñan la mentira y la iniquidad. Es cosa que debe notarse, para que no desmayen los débiles, ni se acobarden los tímidos, ni lo extrañen los ignorantes, que todas las escuelas que hoy están enfrente de la Iglesia Católica y toda la multitud y variedad de errores con que la combaten, no hacen más que repetir los errores viejos, mil veces confundidos y desacreditados; ni aún el hablar en nombre de la ciencia, ni el abrogarse el dictado de sabios, ni el desdén de la vanidad, ni el querer representar los derechos de la razón y de la libertad, ni el apodar á la Iglesia con el dictado de oscurantista, ni la pretensión de reformar las costumbres relajadas, ni el anunciar la celebración de sus funerales es nuevo: todo eso lo han dicho en diferentes tonos, con orgullo supremo y completamente pagados de sí mismos, los filósofos y herejes desde los más antiguos y más graves, hasta el imberbe jovencito que, salido ayer de la escuela, apoda á los curas, se burla y califica de beatos á los que cumplen el sagrado deber de confesar y comulgar, hace gala de no creer en Dios, escribe en tono revolucionario y cree á puño cerrado cuantas necesidades se publican en nombre de una ciencia envanecida por su ignorancia ó pervertida por su maldad. Escuchad á Ebión negando la divinidad de Jesucristo, á los Neoplatónicos y á los Gnósticos, verdaderos predecesores de Cousin, Kant, Fichte, Schelling y una buena parte de las escuelas francesas y alemanas, que han copiado no sólo los errores de aquellos filósofos, sino su vanidad, su entumecimiento, su aparato científico y su saña, desprecio, odio ó compasión hacia la Iglesia.

## CAPITULO III.

### PENSAMIENTO POLITICO LIBERAL

#### Nota Introductoria

*Señalábamos en la nota anterior relativa al conservadurismo panameño que éste no arraigó mayormente en el Istmo en razón de que el signo transitista de la economía colonial impidió el afianzamiento de todo aquello que precisamente los conservadores querían "conservar": relaciones de producción esclavistas o serviles, formas de propiedad como las instituidas en los mayorazgos, el poder económico e ideológico de la Iglesia, etc. Son estas mismas las razones que también explican el casi indiscutido dominio del pensamiento político liberal durante el siglo XIX. En comparación con el liberalismo hispanoamericano del período cabe señalar, sin embargo, dos rasgos que le son específicos.*

*El primero de ellos es el de que en los otros países hispanoamericanos, además de la burguesía comercial y pequeña burguesía y capas medias urbanas, el liberalismo tuvo importantes asideros sociales en la propiedad agraria, pequeña o mediana (ocasionalmente incluso la gran propiedad agraria), interesada en expandirse precisamente mediante el recurso de la desamortización de los bienes de la Iglesia. La economía fundamentalmente transitista de Panamá*

*disminuyó en el caso del liberalismo istmeño la importancia de su base social de apoyo en el campo. Esto da lugar al segundo rasgo característico del liberalismo panameño.*

*Es éste el de que en tanto que el liberalismo en los otros países hispanoamericanos es coyunturalmente librecambista o proteccionista (éste último incluso por largos períodos), en Panamá el liberalismo político sí se identificó, permanentemente, con el liberalismo económico. Ninguna intención industrializante jamás dio asideros a un proyecto de organización nacional o de erección del Estado. La burguesía comercial, la pequeña burguesía y capas medias urbanas, acariciaban, por el contrario, la esperanza de que la posición geográfica del Istmo, que lo convertiría en una especie de emporio del comercio universal, sirviese de fundamento para la cohesión nacional, la autonomía en el marco del federalismo, o la total independencia.*

*Este proyecto sólo podría parecer insólito a quienes creen que únicamente existen naciones cuando éstas son cohesionadas por burguesías industriales, desconociendo así los complejos y multiformes tránsitos que se dieron y continúan dándose de las relaciones precapitalistas a las relaciones capitalistas de producción a partir precisamente de las clases -no necesariamente la burguesía industrial- que promovían la organización nacional mediante la erección del Estado. Este ha sido, en general, el caso de la formación de los Estados nacionales en el Tercer Mundo..*

*La nación no es un hecho clausurado, ni aun al socializarse los medios de producción y cambio. Lo mejor del aporte del liberalismo panameño del siglo pasado hoy ha de ser asumido. Este no consistió en su librecambismo. Pero sí en su autonomismo e independentismo, que hoy hacemos nuestro en el sentido de afirmar la plena soberanía y la autodeterminación.*